

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

69 - 78

Expte. n° 6.152/77

VISTO:

La resolución n° 572 - 77 mediante la cual se concede licencia con goce de haberes a partir del 1° de Noviembre de 1977 y hasta el 31 de Marzo del a ño en curso al Dr. Juan Carlos Gottifredi, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que a fojas 13/14 de estas actuaciones el mencionado profesional solicita prórroga de la misma hasta el 31 de Julio del corriente año; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del año en curso la licencia con goce de haberes otorgada mediante resolución n° 572 - 77 al Dr. Juan Carlos / GOTTIFREDI, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. \$. AC.

SECRETARIO ACADEMICO

HUGO ROBERTO IBARRA